



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario General del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras **CERTIFICA:** Los Acuerdos y Resoluciones de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal Número cincuenta y seis (56) de fecha siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) que literalmente dice:

ACUERDO Y RESOLUCIONES:

CCEPLH. -No 01-56-2024: Se encuentra el **Punto 6 (Correspondencia recibida: Nota de las Naciones Unidas)** Resolución que literalmente dice: Por decisión unánime del Pleno del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, se acordó **Primero:** Dar respuesta a la nota recibida por parte de la Naciones Unidas en donde hace cordial invitación al Partido Liberal para que asistan a una reunión con la **Misión de Evaluación de Necesidades Electorales** integrada por representantes de la ONU/ PNUD: En el marco de la solicitud de asistencia técnica, hecha el 30 de enero del 2024 por el Tribunal de Justicia Electoral y también por el Consejo Nacional Electoral al Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Honduras, estará arribando a Tegucigalpa una misión de evaluación de necesidades electoral que estará integrada por miembros del departamento de Sustitutos Políticos y construcción de paz de la ONU y del PNUD dicha misión estará en el país del 15 al 22 de mayo del 2024 y tendrá como objetivo entrevistas con autoridades nacionales y actores de la vida nacional con relación al próximo palacio electoral de tener lugar durante el 2025. **Segundo:** En representación del Partido Liberal asistan los Licenciados José Luis Moncada, como Secretario de Relaciones Internacionales y Allan Ramos como vicepresidente y encargado de las reuniones de reformas electorales. **Tercero:** Como partido se realizarán algunas propuestas de temas a tratar con la Misión de Evaluación de Necesidades Electorales entre estos: **1)** Segunda vuelta; **2)** Ley de Justicia Tributaria; **3)** colaboración del PNUD al CNE y **4)** El Apoyo internacional al proceso electoral interno. - El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

CCEPLH. -No 02-56-2024: Se encuentra el **Puntos Varios (7.4 Comunicados del PLH)** Resolución que literalmente dice: Por decisión unánime del Pleno del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, se acordó que una vez aprobados los comunicados por el pleno del Central Ejecutivo los mismos tendrán que ser publicados en un periodo de tiempo de 24 horas. - El presente acuerdo es de ejecución inmediata. - **8.- CIERRE:** No habiendo más que tratar, termina la sesión siendo las 9:55 a.m.


ABOG. ALEXANDER LOPEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL CCEPL
COL. MIRAMONTES, TEGUCIGALPA M.D.C., HONDURAS C.A.



@Partido Liberal de Honduras



@plhonduras



@PLHonduras